



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

Juzgado Promiscuo Municipal

Inzá - Cauca

193554089001

Inzá, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 16

Proceso ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Diego Ferney Rodríguez Santana

Demandado: Porfidio Yamit Córdoba Casamachín

Radicado: 193554089001-2018-000-44-00

Solicita el apoderado judicial de la parte actora medida cautelar de embargo de los saldos de las cuentas de ahorro y/o corrientes que posee el ejecutado en el Banco de Bogotá del municipio de Garzón (Huila).

Por ser procedente y atemperarse lo pedido a la disposición contenida en el art. 599 del C.G.P, se **DISPONE:**

Decrétase el embargo de los saldos en cuentas corrientes y/o de ahorros que tenga el demandado **PORFIDIO YAMIT CÓRDOBA CASAMACHÍN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.690.663** en el Banco de Bogotá del municipio de Garzón (Huila). El embargo se hará efectivo hasta la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000). Oficiese por Secretaría de conformidad para ante el señor gerente de la entidad crediticia, haciéndole las previsiones de Ley.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA